



Interlocutorio	1798
Radicado	05266-31-03-003-2023-00323-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Richard Anderson Agudelo Acosta
Asunto	Renuncia de poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por lo dispuesto en el inc. 3 art. 75 del C.G.P., se acepta la renuncia que hace el abogado William Alexander Ariza Villa con T.P. 325.915 del C.S.J. hace frente al apoderamiento dado por Banco Davivienda S.A. (folios 7 y 8 cuaderno principal).

Requerir a Banco Davivienda S.A. para que constituya apoderado judicial que la represente en este proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ